



Ministerio  
de Telecomunicaciones y de la  
Sociedad de la Información



## RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2015-064

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;





**Que**, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“El Ministro delega al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”*;

**Que**, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2015-001, de 15 de enero de 2015, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2015;

**Que**, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

**Que**, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”*;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-SFSIGL-2015-0082-M, de 20 de agosto del 2015, el Mgs. Juan Carlos Fiallos Quinteros, Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea, solicita al Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, se realice la reforma al Plan Anual de Contratación 2015, del Proyecto Programa Nacional de Gobierno Digital (disminución de montos y eliminación de productos), según el detalle constante en dicho Memorando;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2015-0076-M, de 24 de agosto del 2015, la Ing. Silvana Bastidas Iza, Directora de Proyectos, solicita al Ing. Boris Castro





Armas, Coordinador General de Planificación, se realice la reforma al Plan Anual de Contratación de inversión del Ministerio, conforme al requerimiento realizado por el Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea;

Que, debido al precitado requerimiento, el Ingeniero Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, a través de Memorando Nro. MINTEL-CGP-2015-0177-M, de 25 de agosto del 2015, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se realice la reforma al Plan Anual de Contratación del Proyecto Programa Nacional de Gobierno Digital (disminución de montos y eliminación de productos), según el detalle constante en dicho Memorando; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento autoriza el trámite pertinente;

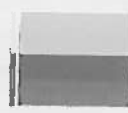
Que, a través del Memorando Nro. MINTEL- SFSIGL-2015-0089-M, de 07 de septiembre del 2015, el Mgs. Juan Carlos Fiallos Quinteros, Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea, pone en conocimiento del Coordinador General Administrativo Financiero, el alcance al Memorando Nro. MINTEL-SFSIGL-2015-0082-M, de 20 de agosto del 2015, en donde se aclara que los montos por el cual se solicitó la reforma al Plan Anual de Contratación, incluían IVA, por lo que se solicita se realice la correspondiente reforma, según el detalle constante en dicho memorando; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento autoriza el trámite pertinente;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DGT-2015-0246-M, de 24 de agosto del 2015, el Ing. Pablo Molina Boada, Director de Gestión Tecnológica, con la finalidad de realizar la contratación del Enlace principal de Internet de 33 Mbps, bajo Régimen Especial, por medio del cual el MINTEL accede al internet, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la modificación presupuestaria correspondiente, según el detalle constante en dicho Memorando; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento autoriza proceder con el trámite correspondiente;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 148, debidamente validada el 28 de agosto de 2015, cuya descripción es la siguiente: *"REFORMA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA MEDIANTE MEMORANDO No. MINTEL-DGT-2015-0246-M, A FIN DE DISPONER DE LOS RECURSOS QUE PERMITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL"*;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2015-0399-M, de 31 de agosto del 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Coordinador General Jurídico, elabore la resolución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, en base a los requerimientos que constan en los Memorandos No. MINTEL-CGP-2015-0177-M y MINTEL-DGT-2015-0246-M;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2015-0408-M, de 08 de septiembre del 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, informa al Coordinador General Jurídico, el alcance que se realiza al Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2015-0399-M, de 31 de agosto del 2015, con el cual, se aclara que los montos por el cual se





solicita la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, se encuentra incluido IVA, por lo que una vez aclarado dicha situación, solicita se proceda con la elaboración de la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2015, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

**Artículo 2.-** Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2015” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

09 SEP 2015

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**



	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Luis Tené	
Revisado	Ab. Isabel Herrera	
Aprobado	Ab. Sebastián Ramón	